

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2024

En la Ciudad de México, a las trece horas con cinco minutos del veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y los Señores Ministros, Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número siete celebrada el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

LISTA NÚMERO 1

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

IMPEDIMENTO 4/2024

Solicitado por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo por el que plantea impedimento para conocer del amparo directo en revisión del que deriva este asunto.

En uso de la palabra, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo señaló que en este asunto considera estar impedido, por lo que solicitó al Decano de la Sala, Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, se hiciera cargo de la Presidencia para su calificación.

A petición del Presidente en funciones, el Secretario dio cuenta con el resolutivo que se propone en el asunto.

“ÚNICO. SE CALIFICA DE LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO PARA CONOCER DEL ASUNTO A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.”

El Presidente en funciones sometió a consideración de las Ministras y Ministros integrantes de la Sala, con exclusión del Ministro Pardo Rebolledo, la propuesta del proyecto antes

referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

Posteriormente, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena devolvió la Presidencia al Ministro Pardo Rebolledo para que continuara con los demás asuntos.

El Presidente de la Sala expresó su agradecimiento al Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, por haberse hecho cargo de la Presidencia para la resolución del impedimento.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 397/2023

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio amparo directo 36/2023 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 411/2023-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México en contra del auto de treinta de noviembre de dos mil veintitrés

dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 509/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4755/2023

Interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público de la Federación en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 112/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO EN REVISIÓN 561/2023

Interpuesto por Esteser, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 202/2023.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 316/2023

Entre los sustentados por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Noveno Circuito (actual Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Noveno Circuito).

El proyecto propuso declararla sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 277/2023-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Morelos en contra del auto de doce de junio de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 109/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 279/2023-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Morelos en contra del proveído de doce de junio de dos mil veintitrés emitido por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 111/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 398/2023-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en contra del proveído de diecinueve de octubre de dos mil

veintitrés emitido por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 470/2023.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 301/2023-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Colima en contra del auto de diecinueve de junio de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 316/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 397/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá informó que en el recurso de reclamación 411/2023-CA, está con el sentido, pero se separa de los párrafos cincuenta y cuatro y setenta del proyecto de resolución.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Ríos Farjat señalaron que en el amparo directo en revisión 4755/2023, se reservan su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el recurso de reclamación 398/2023-CA, está con el sentido, pero

se separa de los párrafos cuarenta y uno al cuarenta y cinco y cuarenta y ocho, del proyecto de resolución.

La Ministra Ríos Farjat indicó que en el recurso de reclamación 301/2023-CA, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y tres al treinta y ocho del proyecto de resolución; además el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa del párrafo treinta y siete y se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

El **Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 219/2021

Promovida por el Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso sobreseerla.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 324/2022

Interpuesto en contra de la sentencia pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto particular.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 709/2023

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 198/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4181/2023

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4430/2023

Interpuesto por Cristophe Bevilacqua en contra del fallo dictado por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 586/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5048/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 756/2023

Interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público de la Unidad de Análisis Financiero de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en contra de la sentencia dictada por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 350/2023

Entre los sustentados por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 378/2023

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

INCIDENTE DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO FEDERAL 2/2023

Promovido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto propuso declarar procedente el incidente de fijación de precio y que la liquidación de la cuantificación por la obra pictórica embargada corresponde a la cantidad precisada en esta resolución.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de

referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en la controversia constitucional 219/2021, se reserva su derecho a formular voto particular y la Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo directo en revisión 324/2022, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 709/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 756/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular aclaratorio.

LISTA NÚMERO 3

La **Maestra Jeannette Velázquez de la Paz**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

AMPARO EN REVISIÓN 321/2023

Interpuesto por Patricia, Guadalupe y Ana María, todas de apellido García Gutiérrez, en contra del fallo pronunciado por el Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 205/2022.

El proyecto propuso sobreseer en el juicio única y exclusivamente respecto de los actos reclamados por la

quejosa Patricia García Gutiérrez, en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a las quejas Guadalupe y Ana María de apellidos García Gutiérrez, y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento en términos de esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4115/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante, la Secretaria dio con el resto de los asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4627/2023

Interpuesto por Julio César Ramos Morales en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito en el juicio de amparo 97/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5045/2023

Interpuesto por Servicios de Gestoría y Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo 163/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5252/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5538/2023

Interpuesto por Martín Estrada Carrera en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo 279/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6628/2023

Interpuesto por Ismael Maravilla Moreno en contra del fallo dictado por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 318/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 208/2023

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 264/2022

Entre los sustentados por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 345/2022

Entre los sustentados por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, el Primer y Tercer

Tribunales Colegiados, ambos del Décimo Quinto Circuito y el Primer y Tercer Tribunales Colegiados, ambos en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 321/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo directo en revisión 4115/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo precisó que en el amparo directo en revisión 4627/2023, está con el sentido, pero se separa del párrafo veinte del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo apuntó que en el amparo directo en revisión 5045/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 5252/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat manifestó que en la contradicción de criterios 208/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2022

Promovida por el Poder Legislativo de la Ciudad de México.
A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 492/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante, el Secretario dio cuenta de manera prioritaria con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 861/2023

Interpuesto por Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de

Desarrollo (BANCOMEXT), en contra de la sentencia dictada por el Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1074/2022.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y ordenar la reposición del procedimiento del juicio de amparo indirecto para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 480/2023

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto del índice del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Luego, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5057/2023

Interpuesto por Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 24/2023.

El proyecto propuso tener por desistida a la recurrente del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 211/2023

Entre los sustentados por el Primer, Segundo, Tercer y Séptimo Tribunales Colegiados, todos en Materia Penal del Primer Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en apoyo al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 299/2023

Entre los sustentados por el Segundo y Cuarto Tribunales Colegiados, ambos en Materia Penal del Primer Circuito, el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, el Tercer Tribunal

Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito y el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación carece de competencia para pronunciarse sobre la denuncia de contradicción entre los criterios emitidos por los órganos jurisdiccionales precisados en el apartado II de esta resolución; que ésta no existe por lo que hace al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y al Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en los términos precisados en el apartado IV de esta resolución; que sí existe la contradicción de criterios entre el resto de los tribunales colegiados precisados en el apartado IV de esta resolución; que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la ley de amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1527/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7110/2023

Interpuesto por Rafael Valadez García en contra del fallo pronunciado por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 562/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

REVISIÓN EN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN

1/2023

Interpuesto por Leoncio Paisano Arias en contra de la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 1062/2022.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en la contradicción de criterios 299/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat señaló que en el amparo directo en revisión 7110/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y tres al cuarenta y tres y del cincuenta y dos al cincuenta y cuatro y el cincuenta y seis del proyecto de

resolución; además el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

El **Doctor Jonathan Santacruz Morales**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 196/2021

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5416/2023

Interpuesto por Valente Villavicencio González en contra del fallo dictado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 225/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 797/2023

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 217/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4059/2023

Interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público de la Federación en contra del fallo pronunciado por el Tribunal

Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 1/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5491/2023

Interpuesto por Luis Agustín Ruffo Velarde en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito en el juicio de amparo 152/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3387/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5297/2023

Interpuesto por Luis Martín del Campo Barba en contra de la resolución emitida por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 17/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5452/2023

Interpuesto por J. Jesús Fabela Villanueva o José López Villanueva en contra de la sentencia pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito en el juicio de amparo 27/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5762/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6211/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de

referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en la contradicción de tesis 196/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 797/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 4059/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente y la Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 5452/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos cuarenta y tres al cuarenta y siete del proyecto de resolución y se reserva su derecho a formular voto concurrente; por su parte, el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa de los párrafos cuarenta y tres y del cuarenta y siete al cuarenta y nueve del proyecto de resolución.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta minutos y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles seis de marzo de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, el Presidente en funciones de la Sala, Ministro Alfredo Gutiérrez

Ortiz Mena y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA

MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: LICENCIADA ANGÉLICA DEL CARMEN GUZMAN GARCÍA/EDITH GARCÍA VILLEGAS.
ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 8 CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.